



ADENDA 2: SELECCIÓN DE EMPRESARIOS PARA EL ACCESO A LAS ASESORIAS

PROGRAMA DESTINOS MÁGICOS: CAMINO HACIA LA CALIDAD E INNOVACIÓN EN LOS SERVICIOS TURÍSTICOS

1. DESCRIPCIÓN

El Programa Destinos Mágicos 2.0: Camino hacia la calidad e innovación en los servicios turísticos es un programa para fortalecer el desarrollo y la competitividad de la cadena de prestadores de servicios turísticos del Departamento del Valle del Cauca.

Este es un programa liderado por la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo en alianza con la Cámara de Comercio de Buga, Cámara de Comercio de Cartago, Cámara de Comercio de Tuluá, Cámara de Comercio de Buenaventura, Cámara de Comercio de Palmira y la Cámara de Comercio de Sevilla.

2. OBJETIVO

Objetivo General:

Fortalecer el desarrollo y la competitividad de la cadena de prestadores de servicios turísticos del Departamento del Valle del Cauca.

3. ASESORIAS PERSONALIZADAS

Se realizarán asesorías personalizadas a los empresarios participantes destacados, son 2 horas de asesorías por cada componente del programa Destinos Mágicos y en cada componente se seleccionarán 170 empresarios participantes; los componentes son 3:

- I. Asesoría en la implementación del análisis estratégico para la creación de la visión de futuro del negocio
- II. Asesoría en el diseño y creación de contenidos para la promoción de experiencias ofrecidas en los establecimientos de turismo
- III. Asesoría en la implementación de un plan financiero



CUPOS POR JURISDICCIÓN DE CADA CÁMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO	CUPO ASESORIA
CCBUGA	30
CCCARTAGO	30
CCTULUA	30
CCSEVILLA	25
CCPALMIRA	30
CCBUENAVENTURA	25
TOTALES	170

4. TALLER VIVENCIAL

Evento de dos días dirigido a empresarios participantes del programa que se ganen el cupo, el cual es de 70 empresarios, en este taller se busca realizar actividades vivenciales para el fortalecimiento de competencias blandas; se desarrollará entrenamiento en empoderamiento, confianza y cooperación, liderazgo empresarial.

CUPO POR JURISDICCION DE CADA CÁMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO	TALLER VIVENCIAL
CCBUGA	12
CCCARTAGO	12
CCTULUA	12
CCSEVILLA	10
CCPALMIRA	12
CCBUENAVENTURA	12
TOTALES	70

5. REQUISITO PARA ACCEDER ASESORIAS PERSONALIZADAS

Los siguientes son los requisitos solicitados a los empresarios participantes del programa Destinos Mágicos 2.0 para acceder a las asesorías personalizadas de cada uno de los componentes: análisis estratégico, herramientas para el desarrollo de experiencias, e implementación de un plan financiero

El criterio principal para la evaluación de los empresarios es que hayan participado como mínimo en un 60% de la formación virtual del componente respectivo



PUNTAJE PARA EVALUACION

Tener matrícula mercantil vigente	15 puntos
Haber realizado el proceso de formación de cada uno de los componentes.	60% - 10 puntos 70% - 20 puntos 80% - 30 puntos
Cumplimiento de entregables dispuestos por cada facilitador o conferencista en las formaciones virtuales en un 60% por cada módulo	60% - 10 puntos 70% - 20 puntos 80% - 30 puntos
Tener Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente para el caso de alojamientos siempre y cuando aplique al establecimiento.	10 puntos
Haber diligenciado el Diagnóstico	15 puntos

NOTA: máximo puntaje a obtener 100 puntos

NOTA ACLARATORIA 1: Según el Decreto 2119 de 2018; Las viviendas turísticas no están obligadas a ser comerciantes (estar registrados ante la Cámara de Comercio), por lo que no desarrollan la actividad de manera permanente, pero si todos deben ingresar su actividad comercial en el RUT o NIT (DIAN). Para poder solicitar el RNT como establecimiento o como inmueble. En este caso de viviendas turísticas se le otorgará 15 puntos al requisito donde se establece tener matrícula vigente.

NOTA ACLARATORIA 2: Según el decreto 1836 de 2021 los restaurantes y bares pueden inscribirse voluntariamente en el Registro Nacional de Turismo; en este caso de restaurantes y bares que no cuente con este registro se les otorgará 10 puntos al requisito donde se establece tener RNT.

6. REQUISITO PARA ACCEDER TALLER VIVENCIAL

Los siguientes son los requisitos solicitados a los empresarios participantes del programa Destinos Mágicos 2.0 para acceder al taller vivencial

El criterio principal para la evaluación de los empresarios es que hayan participado de las formaciones virtuales de los 3 componentes: análisis estratégico, herramientas para el desarrollo de experiencias, e implementación de un plan financiero y se hayan ganado una asesoría personalizada.



PUNTAJE PARA EVALUACION

Tener matrícula mercantil vigente	10 puntos
Haber realizado el proceso de formación de los 3 componentes del programa	60% - 10 puntos 70% - 20 puntos 80% - 30 puntos
Cumplimiento de entregables dispuestos por cada facilitador o conferencista en las formaciones de los 3 componentes	60% - 10 puntos 70% - 20 puntos 80% - 30 puntos
Tener Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente para el caso de alojamientos siempre y cuando aplique al establecimiento.	10 puntos
Haber diligenciado el Diagnóstico	10 puntos
Haber diligenciado autodiagnóstico de la norma técnica colombiana - NTC	5 puntos
Estar implementando norma técnica colombiana - NTC	5 puntos

NOTA: máximo puntaje a obtener 100 puntos

NOTA ACLARATORIA 1: Según el Decreto 2119 de 2018; Las viviendas turísticas no están obligadas a ser comerciantes (estar registrados ante la Cámara de Comercio), por lo que no desarrollan la actividad de manera permanente, pero si todos deben ingresar su actividad comercial en el RUT o NIT (DIAN). Para poder solicitar el RNT como establecimiento o como inmueble. En este caso de viviendas turísticas se le otorgará 15 puntos al requisito donde se establece tener matrícula vigente.

NOTA ACLARATORIA 2: Según el decreto 1836 de 2021 los restaurantes y bares pueden inscribirse voluntariamente en el Registro Nacional de Turismo; en este caso de restaurantes y bares que no cuente con este registro se les otorgará 10 puntos al requisito donde se establece tener RNT.

7. CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR

Los jurados verificaran cumplimiento de requisitos y será la instancia encargada de seleccionar los empresarios que accederán a las diferentes asesorías personalizadas estipuladas en el programa Destinos Mágicos 2.0



El comité evaluador para la selección de los empresarios que obtendrán las asesorías personalizadas estará conformado de la siguiente manera:

- Representante de la Secretaria de Turismo del Departamento del Valle del Cauca
- Un Representante de gremios
- Director de Competitividad Cámara de Comercio de Buga
- Directora del programa Destinos Mágicos
- Un Representante de las cinco Cámaras de Comercio aliadas

Los cuales se reunirán para debatir y seleccionar a los empresarios según los requisitos establecidos.

8. PUBLICACION DE RESULTADOS

Los resultados de los empresarios seleccionados se publicarán en la página WEB de la Gobernación del Valle del Cauca, las Cámaras de Comercio de Cartago, Buga, Palmira, Buenaventura, Sevilla y Tuluá y se enviarán por correo electrónico a cada empresario seleccionado.